



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: MODIFICAR EN LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL A LA UNIVERSIDAD LA DENOMINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA

PROVEÍDO N° F04A1-2022000032, de fecha 04 de julio de 2022



Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Glona FAU 20148092282 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.07.2022 16:27:16 -05:00

RECTORADO - R

PROVEÍDO N° 007070-2022-R-D/UNMSM

EXPEDIENTE : **F04A1-2022000032**

ASUNTO: Modificar en la Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la denominación de la Segunda Especialidad de Políticas y Regulación Farmacéutica

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 001894-2022-A-R/UNMSM

Modificar en la Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la denominación de la Segunda Especialidad de Políticas y Regulación Farmacéutica

FECHA

04/07/2022

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
CONSEJO UNIVERSITARIO - CU ROMERO QUISPE MARÍA DEL PILAR	ATENDER	MUY URGENTE	Visto el proveído favorable del VRIP sobre el Exp. F04A1-2022000032 en el sentido de dar curso la solicitud a la SUNEDU la corrección de la denominación de la Segunda Especialidad Profesional de Políticas y Regulación Farmacéutica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Se deriva al Consejo Universitario para su aprobación.

OFICIO N° 000122-2022-FFB/UNMSM, de fecha d28 de febrero de 2022

Señor Doctor

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA

Rector (e)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ASUNTO: Modificar en la Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la denominación de la Segunda Especialidad de Políticas y Regulación Farmacéutica

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su Despacho realizar las gestiones ante la SUNEDU para la modificación de la denominación declarado en la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ofrecer el servicio educativo superior universitario con Resolución del Consejo Directivo N° 036-2018-SUNEDU/CD del siguiente estudio de segunda especialidad profesional:

Dice:

N°	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE TÍTULO QUE OTORGA	LOCAL
84	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	POLÍTICA Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN POLÍTICA Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA	SL02



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

Debe decir:

Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE TÍTULO QUE OTORGA	LOCAL
84	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA	SL02

Con la seguridad de contar con su gentil atención, le expreso mi reconocimiento y saludo.

Atentamente,

DR. EDUARDO FLORES JUÁREZ

Decano

OFICIO N° 000028-2022-UPG-VDIP-FFB/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2022

Señor

Dr. Eduardo Flores Juárez

Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Presente. -

Asunto: Modificar en la Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la denominación de la Segunda Especialidad de Políticas y Regulación Farmacéutica.

Referencia: UNMSM-20220000269 y UNMSM-20220000959

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento la oficina de Unidad de Matrícula Registros Académicos Grados y títulos - UMRAGT – FFB, observaron 2 Diplomas (**Jimmy Lee Capcha Chuquiyaury** y **Thalia Rosa Urbano Garibay**) indica según Licencia Institucional la denominación es: Segunda Especialidad Profesional en Política y Regulación Farmacéutica, sin embargo, según **RR N°03132-R-16, de fecha 22 de junio del 2016**, ratifica la aprobación de la creación como Segunda Especialidad en **Políticas y Regulación Farmacéutica** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marco, se adjunta para su verificación.

Dice: Política y Regulación Farmacéutica

Debe decir: **Políticas y Regulación Farmacéutica**

En virtud a lo señalado, solicito a su despacho tenga a bien remitir la modificación en la Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (RCD N°036-2018-SUNEDU/CD)

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DRA. NORMA JULIA RAMOS CEVALLOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO